

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
35283	00224894	13/09/2019	1 PUEBLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR SOLICITANDOLE ACLARE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, TODA VEZ QUE EN LA FORMA PRECODIFICADA MENCIONA QUE ES EN EL MUNICIPIO DE AYALA Y EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD REFIERE TEPALCINGO MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31, FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO.
9709	00226998	18/09/2019	3 TLAXCALA, HIDALGO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES AL ACTA DE ASAMBLEA, A LA DISOLUCION DE SOCIEDAD Y POR ULTIMO AL OTORGAMIENTO DE UN PODER DEL LIQUIDADOR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80, FRACCION III,IV,V,VIII Y XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
32358	210	11/09/2019	3 CUAUTLA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE SE MENCIONA EN EL ANTECEDENTE I (27601),

				NO COINCIDE CON LA QUE OBRAN EN NUESTRO SISTEMA REGISTRAL POR LO QUE SE DEBERA ACLARAR, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
69807	91	05/09/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE SE DEBERA ACTUALIZAR LA POLIZA DE LA CANTIDADDE \$2,052.00 AL 2019, PARA QUE QUEDE CUBIERTO EL PAGO DE LA CONSTITUCION, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y 42 FRACCION IV Y 43 DE LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
29941	220962	10/09/2019	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR SOLICITANDOLE ACLARE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, TODA VEZ QUE EN LA FORMA PRECODIFICADA MENCIONA QUE ES EN EL ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTATUTOS REFIERE QUE ES EN XOCHITEPEC. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31, FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO. ASI MISMO HAGO MENCION QUE SU EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE MEXICO TENDRA QUE SER INSCRITA EN DICHO

				ESTADO.
193	219933	09/09/2019	39 TORREON, COAHUILA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACION DE ESTATUTOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80, FRACCION IV DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
1613	216428	04/09/2019	13 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE EXISTE ACENTADA ANOTACION POR ORDEN JUDICIAL DERIVADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO SC01/5795/2019 RELATIVA AL DELITO DE USURPACION, FRAUDE, FALSIFICACION DE DOCTOS Y ASOCIACION DELICTUOSA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31, FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.